

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 279 Jueves 21 de noviembre de 2013

Sec. IV. Pág. 58837

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43884 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia) anuncia:

- 1.-Que en el procedimiento concursal n.º 7/2013, en el que figura como concursada Panadería La Moderna-Vda. e Hijos de J. Beldarrain, S.L., se ha dictado el 11/11/2013 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por Panadería La Moderna-Vda. e Hijos de J. Beldarrain, S.L., y aceptando en la junta de acreedores celebrada el día 18/10/2013.
- 2.-La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión a los mismos en la L.C.

El convenio esta de manifiesto en la Oficina del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3.-Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Bizkaia que debe interponerse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de veinte días computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado.

La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao, 11 de noviembre de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130063446-1